

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AYUNTAMIENTOS, DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, EN LAS DISTINTAS FASES.

Proyecto

- Alta del tercero que elabora el proyecto, según modelo de la ORDEN de 31 de agosto de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, DOCV 5596.
- Certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde que haga constar que cumple lo preceptuado por la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, así como los requisitos dispuestos en el art. 8.2 del Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, que en concreto debe recoger los siguientes datos: datos de la adjudicación, fecha en que se produce, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato y acreditación de estar la empresa adjudicataria al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Factura a nombre de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte.
CIF. S4611001A
Avenida Blasco Ibáñez, 50 – 46010 Valencia
- Remisión de un ejemplar del proyecto en versión papel, y otro en versión digital al técnico responsable.

Contrato de obra.

- Alta del tercero adjudicatario, según modelo de la ORDEN de 31 de agosto de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, DOCV 5596.
- Certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde que haga constar que cumple lo preceptuado por la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, así como los requisitos dispuestos en el art. 8.2 del Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, que en concreto debe recoger los siguientes datos: datos de la adjudicación, fecha en que se produce, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato y acreditación de estar la empresa adjudicataria al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Remisión de copia del Contrato de Obra y del Pliego de Condiciones.

Certificaciones de obra.

- Certificación de obra firmada por el director de la obra y aprobada por el órgano competente.
- Facturas emitidas por las empresas adjudicatarias de acuerdo con lo previsto en el RD 1496/2003 de 28 de diciembre.

Dirección de obra.

- Alta del tercero adjudicatario, según modelo de la ORDEN de 31 de agosto de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, DOCV 5596.
- Certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde que haga constar que cumple lo preceptuado por la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, así como los requisitos dispuestos en el art. 8.2 del Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, que en concreto debe recoger los siguientes datos: datos de la adjudicación, fecha en que se produce, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato y acreditación de estar la empresa adjudicataria al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Abonos de la Dirección de obra.

- Certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado y aprobada por el órgano competente.
- Facturas emitidas por las empresas adjudicatarias de acuerdo con lo previsto en el RD 1496/2003 de 28 de diciembre.

Valor de adquisición de suelo

- Certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, que haga constar que en la tramitación del expediente expropiatorio se ha cumplido el procedimiento estipulado en la Ley de Expropiación Forzosa y su reglamento, en concreto debe de recoger la identificación de expropiados y sus cuantías, según modelos adjuntos de Certificados de Actas Previas o Convenios de Adquisición.